



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 041ª Reunión Ordinaria

**Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial
40051001-111-16 (CAGEG-111/2016) Adquisición de Equipo de
Cómputo y Tecnologías de la Información.**

La reunión dio principio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 12:30 horas del día 08 de febrero de 2017 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

En estos momentos los miembros participantes del Comité nombran de común acuerdo como Presidente del mismo para este acto al C. Omar Ibrahim Cabral Mier, Vocal según oficio DGRMySG/DAS-862/15, lo anterior con fundamento en el artículo 28, fracción IV, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

I. Lista de Asistencia y Quórum Legal

El C. José Luis Cuellar Franco, Secretario del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Omar Ibrahim Cabral Mier Presidente del Comité	C. José Luis Cuellar Franco Secretario del Comité
C. Cintya Torres Caudillo Vocal de Comité según oficio No.001/2016	C. Juan Francisco Venegas Villalobos Vocal de Comité según oficio No. DGIT 154/2007

C. José Arturo Méndez Marmolejo
Representante de SFIYA

C. José Refugio Alba Vázquez
Representante SFIYA

C. Juan Cornejo Camacho
Representante de SFIYA

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quórum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

El C. Omar Ibrahim Cabral Mier, Presidente del Comité, procedió a la presentación de la tabla comparativa de aspectos técnicos, la cual se desprende de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC: Gerardo Guerrero Martínez, Francisco Javier Hernández Ramírez y Luis Enrique Ramos Pérez, representantes de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por el C. Omar Ibrahim Cabral Mier, Ejecutivo de Compras, y por el Lic. José Luis Cuéllar Franco, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-111-16 (CAGEG-111/2016), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- NITIDATA LEÓN, S.A. DE C.V.
- VIRTUALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.
- DINÁMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
- PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.
- SOSTIC, S.A. DE C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "NITIDATA LEÓN, S.A. DE C.V.":

Partida 1

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Computadora Escritorio 2 PRO" con familia de procesador A12, serie 8000, Clase Business, velocidad de frecuencia base indistinto, Cache total mínimo indistinto, TDP 35 W máximo, chipset A88X y oferta procesador AMD PRO A12-9800E, Clase Business (ENERGY EFFICIENT), velocidad de frecuencia base 3.1 GHz, Cache total 2MB, TDP 35W máximo, Chipset AMD B300 FCH. Lo anterior en

contravención a lo solicitado en el Anexo I-A, de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a lo establecido en el inciso b) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante "PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."

Partida 1

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Computadora Escritorio 2 PRO" con familia de procesador A12, serie 8000, Clase Business, velocidad de frecuencia base indistinto, Cache total mínimo indistinto, TDP 35 W máximo, chipset A88X y oferta procesador AMD A12 de 4 núcleos 9800E de Séptima generación, Clase Business, velocidad de frecuencia base 3.1 GHz, Cache total 2MB, TDP 35W, Chipset B300. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A, de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a lo establecido en el inciso b) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante "SOSTIC, S.A. DE C.V.":

Partida 2

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Computadora Portátil 2 Pro" con Bluetooth y en su muestra física presentada como parte de su oferta no presenta el Bluetooth, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación, además de no ofertar el mejor precio.

Las anteriores descalificaciones en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 66 fracción V y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguientes ofertas que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en bases, anexos y junta de aclaraciones, en virtud de que para las partidas 1 y 2 del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso h) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado
2	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	552	\$11,006,438.40

Por ser el mejor precio y cumplir con las características y especificaciones solicitadas.

Total Adjudicado \$11,006,438.40

Al licitante "SOSTIC, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado
1	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	1978	\$ 36,305,220.78

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características y especificaciones solicitadas.

Total Adjudicado: \$36,305,220.78

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral de la presente Acta y quedan a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.b. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **21 de febrero de 2017**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

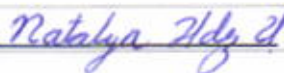
El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

III. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Natalya Hernández Ulloa



Leída y aceptada la presente acta el C. Omar Ibrahim Cabral Mier, Presidente del Comité da por terminada la reunión a las **13:15 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **08 de febrero de 2017**, firmando en ella los que intervinieron.